

Comparecencia de la Presidenta de la CNMC en la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital para exponer las líneas básicas de su actuación y sus planes y prioridades para el futuro, al amparo del artículo 39 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Madrid, 24 de marzo de 2021

1. Agradecimientos e Introducción

Es un placer para mí comparecer ante esta Comisión y rendir cuentas de la actividad de la CNMC en el último ejercicio, como es mi obligación legal, pero también para exponer las líneas básicas del borrador de Plan Estratégico que fija las prioridades de esta autoridad independiente para el futuro, así como su hoja de ruta. Esta es, sin duda, una excelente oportunidad para escuchar a los miembros de esta Comisión y recoger los comentarios que sus señorías tengan a bien trasladarme.

Permítanme comenzar esta intervención hablando del pasado, para poder más adelante, centrarme en el futuro.

2. Balance de Actuaciones

El año 2020 ha sido un ejercicio atípico también para la CNMC, marcado por las dificultades comunes a todos, como consecuencia de la pandemia causada por la COVID-19, pero también por las nuevas expectativas creadas en torno a la renovación de parte de su Consejo, de la Presidencia y de la Vicepresidencia. Debo destacar, lo haré siempre, la extraordinaria dedicación de todas las unidades de la CNMC para continuar desarrollando sus funciones con normalidad, dentro de lo posible.

Déjenme empezar por las actuaciones específicas desarrolladas en relación con la pandemia:

- Se ha desarrollado un protocolo nuevo para las inspecciones que observa medidas precisas para la protección frente a la COVID-19.
- En el mes de marzo pusimos en marcha un buzón de correo electrónico especial para denuncias y consultas relacionadas con la aplicación de las normas de competencia en el contexto de la pandemia (covid.competencia@cnmc.es). Recibimos más de 700 comunicaciones, entre consultas y quejas, en los cuatro meses en los que estuvo en funcionamiento y la gran mayoría fueron contestadas en el plazo máximo de una semana desde su recepción.
- De hecho, a raíz de las quejas recibidas, hemos iniciado varias investigaciones. Las más relevantes son las que afectan al sector

financiero (vinculación de créditos ICO a otros productos) y al sector de los seguros, donde ya hemos tenido que incoar un expediente sancionador por prácticas anticompetitivas afloradas durante la pandemia.

- Nuestro Departamento de Promoción de la Competencia ha informado una cifra record de textos normativos, muchos de ellos relacionados con medidas relativas a la COVID-19 y efectos relacionados, y ha colaborado con otras administraciones, en cuestiones como por ejemplo el precio de las mascarillas higiénicas. También, ha elaborado y ha aprobado el séptimo informe anual sobre las ayudas públicas en España, con el foco puesto sobre las ayudas instrumentadas en el contexto de la Pandemia.
- En lo que se refiere a las telecomunicaciones, además de observar el excelente comportamiento de nuestras infraestructuras y servicios, a diferencia de otros países, propiciado por el entorno regulatorio previo, se adoptaron medidas extraordinarias precisas para garantizar la continuidad del servicio en un momento tan delicado, por ejemplo, respecto a la portabilidad. Y, por supuesto, la subdirección de audiovisual ha seguido supervisando los contenidos emitidos.
- La Dirección de Energía mantuvo una cooperación constante con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para atender a los agentes en relación con la interpretación de medidas adoptadas durante el estado de alarma y continuó con la tramitación de las circulares retributivas y de peajes pese a la suspensión de los procedimientos.
- Por su parte, la Dirección de Transporte y Sector Postal adoptó ágilmente decisiones relativas a la supervisión y bonificación de los cánones ferroviarios para paliar los efectos de la pandemia, así como sobre la calidad del servicio postal universal.

Aparte de estas actuaciones concretas, como decía, la CNMC ha seguido desarrollando su actividad con relativa normalidad. Sólo ofreceré algunas cifras provisionales (pues la memoria de 2020 todavía no está cerrada):

En lo que se refiere a la **defensa de la competencia**, en 2020:

- Incoamos 12 expedientes sancionadores por conductas restrictivas de la competencia, la mayor cifra desde el año 2014.
- La Unidad de Inteligencia Económica ha permitido iniciar el mayor número de investigaciones desde su creación. Esta Unidad es responsable, entre otros, del primer expediente incoado partiendo del uso de algoritmos para la detección de la conducta ilícita (acuerdos sobre comisiones en el sector inmobiliario), así como de inspecciones (sector químico) y de varias resoluciones (radares meteorológicos, resuelto por la CNMC).
- En lo que se refiere al control de concentraciones, aunque 2020 ha venido marcado por la pandemia y la suspensión durante varios meses de los procedimientos, mantuvimos el análisis de un buen número de operaciones (70 notificadas), de las cuales tres fueron analizadas en

segunda fase (CIMSА/СЕМЕХ, SANTA LUCÍA/FUNESPAÑA y MOORING/PORT SERVICES) y otras cuatro fueron autorizadas en primera fase con compromisos.

En cuanto a la **promoción de la competencia**, el año pasado:

- Impugnamos, como nos permite el artículo 5.4 de la LCNMC dos normas que restringían la competencia en el ámbito del transporte urbano e interurbano de pasajeros en relación con las VTC (la obligación de comunicación previa de viajes a un registro y la prohibición de comerciar con licencias VTC).
- Informamos 23 proyectos normativos, incluyendo 4 anteproyectos de ley. Como decía, una cifra récord.
- Asimismo, publicamos los estudios sobre los servicios de abastecimiento y saneamiento de agua urbana, sobre las bonificaciones en los precios de los billetes aéreos en territorios no peninsulares, y el informe sobre las licitaciones de transportes de viajeros en los ámbitos escolar, laboral y sanitario, todos ellos con recomendaciones de mejora a las administraciones públicas.
- También aprobamos la primera actualización de la guía sobre contratación pública y competencia, centrada en la planificación de la contratación pública.

Por lo que respecta a las actuaciones realizadas en el ámbito de la **Ley de Garantía de Unidad de Mercado**, esta unidad ha trabajado en recomendaciones sobre el entorno regulatorio de diversos sectores. En concreto, ha emitido 14 informes para la defensa de los derechos e intereses de los operadores económicos (art. 26); 12 informes en relación con mecanismos para la eliminación de obstáculos o barreras detectadas por los operadores económicos, los consumidores y los usuarios (art 28); y se han producido 16 decisiones en relación con la impugnación o no de asuntos en defensa de la unidad de mercado conforme al artículo 27 de la LGUM. Por ejemplo, impugnamos un artículo del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres que exigía disponer de al menos un vehículo con una antigüedad inferior a 5 meses para obtener una autorización de transporte público de mercancías. En la práctica, esta exigencia (injustificada) se traducía en una restricción de acceso a esta actividad a favor de los ya instalados y conseguimos, por esta vía, su anulación por el Tribunal Supremo.

En cuanto al **área de telecomunicaciones** destaco las importantes consultas públicas relacionadas con los mercados de acceso mayorista de banda ancha para el segmento residencial y empresarial (Mercado 3 y Mercado 4). La competencia en estos mercados es crucial para fomentar los despliegues de las redes de fibra en España. También, se han lanzado este año pasado otras dos consultas públicas de relevancia para conocer los costes de los operadores más grandes y los precios de la oferta Marco de Telefónica para el acceso a determinadas infraestructuras.

Por último, y de gran trascendencia para el futuro próximo, también en 2020 aprobamos el Informe sobre el Anteproyecto de la nueva Ley General de Telecomunicaciones, que transpone al ordenamiento jurídico español el código europeo de las comunicaciones electrónicas de 2018.

En el **ámbito audiovisual**, la CNMC lleva a cabo una labor de control y monitorización en la que destaca el análisis sistemático de las emisiones realizadas por 120 canales de televisión. En cuanto al futuro, nos preparamos para la inminente regulación de los servicios de comunicación audiovisual que se soportan en plataformas de intercambio de vídeos (influencers).

En cuanto al **área de energía**, en la CNMC hemos seguido desarrollando a través de Circulares las nuevas competencias que nos fueron atribuidas en los mercados del gas y de la electricidad en trasposición de Directivas comunitarias y que son de gran trascendencia, pues se relacionan con el régimen económico de las actividades reguladas que suponen un volumen de 18.000 millones de euros al año.

Las Circulares de mayor impacto se refieren a la metodología de cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad, y de los peajes de gas natural. Se han introducido reglas objetivas y transparentes que aseguran que las estructuras de peajes se basan en criterios de eficiencia y no discriminación.

También quiero destacar la Circular sobre la retribución de la distribución de gas natural y la Circular de balance de gas natural, cuya finalidad es garantizar la operación eficiente de los almacenamientos subterráneos básicos, las plantas de regasificación y la red de transporte por gasoducto.

Finalmente, la CNMC ha intervenido en la implementación de algunas directrices europeas sobre la operación del sistema eléctrico, que van a permitir involucrar más a los consumidores, potenciar las nuevas formas de almacenamiento de electricidad y reforzar la seguridad del sistema eléctrico en el largo plazo.

En el **sector postal**, donde tenemos una responsabilidad especial en el ámbito del servicio postal universal y sobre las actuaciones de Correos, en 2020 sancionamos a esta sociedad estatal por incumplir los plazos de entrega que la normativa postal le exige para la carta ordinaria y la paquetería básica; e informamos también el proyecto de Plan de Prestación del servicio postal universal propuesto por el Ministerio de Transporte, proponiendo mejoras para el cálculo de la compensación anual que le corresponde a Correos.

Más allá de este ámbito regulado, en la CNMC hemos extendido el análisis del sector postal a la **actividad de las plataformas de comercio electrónico**, y en la Resolución sobre Amazon hemos establecido que la actividad de gestión y distribución de estos productos adquiridos en comercio electrónico tiene carácter postal y, por tanto, ha de contar con la habilitación correspondiente.

En el **sector ferroviario** supervisamos en 2020 la adjudicación de capacidad a 10 años a los nuevos entrantes y también al operador histórico Renfe Viajeros, vigilando que este proceso fuera competitivo, transparente, objetivo y no discriminatorio.

Una vez lanzada la liberalización de los servicios comerciales, trabajamos para garantizar que el acceso de todos los operadores a los servicios que necesitan se hace respetando la normativa y, en este aspecto, hemos resuelto recientemente que los precios de Renfe Mantenimiento han de ajustarse para reflejar adecuadamente sus costes reales.

En el **ámbito aeroportuario** seguimos garantizando que las tarifas que aplica AENA a las líneas aéreas cumplen de forma estricta con los principios de buena regulación que exige el DORA (Documento de Ordenación y Regulación Aeroportuaria). En un momento tan complicado para el sector, en la CNMC resolvimos que las tarifas no experimentarían un crecimiento en 2021 y, asimismo, trabajamos en el análisis de las tarifas para los próximos años, ya que a la falta de certidumbre sobre la recuperación del tráfico se une la repercusión de los gastos operativos de la COVID-19 en las tasas aeroportuarias.

Debo señalar que no sería posible llevar a cabo estas actuaciones de la CNMC de forma eficaz en los mercados sin el respaldo de unos **servicios horizontales** que se ocupan de aspectos tales como la **política de comunicación, la gestión económico-financiera, patrimonial y de personal de la institución, los sistemas informáticos y la digitalización de nuestras tareas, el control interno o el apoyo jurídico y económico a las distintas unidades**. En tiempos de pandemia y teletrabajo, el apoyo de todos estos servicios ha sido especialmente valioso y excelente.

Y así, con este rápido repaso a la actividad de 2020, paso a hablar ahora del futuro, en primer lugar, a través de las líneas estratégicas que marcarán los próximos 6 años de la CNMC y de otras actuaciones más concretas incluidas en nuestro Plan de Actuación a más corto plazo.

3. Plan Estratégico

La situación actual, **compleja y sin precedentes**, ofrece también inmensas oportunidades operativas para mejorar nuestro entorno y fortalecer el futuro económico del país. La **recuperación** de la actividad económica nacional y mundial tendrá lugar en **mercados distintos a los tradicionales** por el impacto de la economía digital. A esto hemos de añadir un clima corporativo e institucional de **sostenibilidad económica, medioambiental y social**.

En este contexto de digitalización, transición ecológica y elevada evolución empresarial, una maquinaria como la CNMC, que persigue el bienestar del consumidor y la buena salud del tejido económico nacional, bien engrasada, puede ser decisiva a la hora de alcanzar metas ambiciosas.

En la CNMC aspiramos a consolidar en los próximos seis años una sólida cultura de competencia en el país, cercana a la ciudadanía y unida a un modelo regulatorio proporcionado y cabal, que ampare las buenas prácticas competitivas y ofrezca elevada seguridad jurídica.

Entre nuestros mayores desafíos están la adaptación y la anticipación a las eventuales nuevas reglas del juego. Nuestra organización debe prever los riesgos para la competencia efectiva en sectores que se hallan en constante evolución tecnológica, al tiempo que fomenta una actividad innovadora que beneficie a los consumidores. En este sentido, ya hemos avanzado en estos últimos meses nuestra visión a través de contribuciones escritas a procesos legislativos europeos como la New Competition Tool (que luego se transformó en la Digital Markets Act), la Digital Services Act y el Green Deal.

Para ello, hemos concebido un plan estratégico en el que, si me permiten el símil con un templo griego, el bienestar de los consumidores en primer lugar generado por los mercados competitivos, innovadores y liberalizados ocuparían el frontispicio, sustentado por tres pilares: el interno, el institucional e internacional. En su base, recorriendo toda la estructura del edificio, se sitúa la consolidación de la cultura de la competencia y de buenas prácticas regulatorias.

A. Pilar interno

En cuanto al pilar interno, destaco en primer lugar una cuestión clave: la **autonomía funcional**. Consideramos que la CNMC solo logrará alcanzar plenamente los objetivos que tiene confiados mediante una gestión eficiente de sus recursos, y esto requiere una autonomía real en los ámbitos presupuestario, laboral y organizativo.

Sin renunciar jamás a las máximas exigencias de transparencia y auditoría, necesitamos disponer de la necesaria autonomía de **contratación, promoción y retención del personal**, así como de una capacidad real para adaptar la estructura orgánica y funcional de la institución a las prioridades exigidas para la consecución de los objetivos previstos. Por ejemplo, reconociendo la categoría de subdirección a la Unidad de Inteligencia Económica y pudiendo contratar perfiles adecuados para sus funciones, como podrían ser *data scientists*, matemáticos, físicos, sociólogos, etc. Como han podido saber a través de mi comparecencia previa ante la Comisión de este Congreso para la auditoría de la calidad democrática, todavía no contamos con esta autonomía imprescindible de la que hablo, pero tengo la determinación de hacer todo lo que esté en mi mano para avanzar en esa dirección y, en este sentido, quisiera solicitar su ayuda.

Esta idea, a su vez, me lleva, por supuesto, a **hablar de la nueva forma de trabajar** que implementaremos en la CNMC en cuanto resulte posible la reincorporación con normalidad a nuestras sedes. Nuestra visión contempla un

concepto del rendimiento por **objetivos**, donde la presencialidad no constituya un elemento determinante.

Apostamos también por el trabajo **transversal**. Creemos en la **cooperación y coordinación entre las distintas direcciones y departamentos de la CNMC**, intercambiando conocimiento, y configurando grupos de trabajo multidisciplinares que generan sinergias y aportan creatividad y valor al proceso de obtención de resultados. Hoy existen ya cuatro grupos de estas características en la CNMC, formados por personas de distintas unidades, y la experiencia destaca por la calidad de sus logros. Me refiero a los GT de economía digital, de competencia y sostenibilidad, de energía e innovación y de liberalización ferroviaria.

Dentro de este enfoque, es nuestro objetivo que tanto la **asesoría económica como la asesoría jurídica cuenten con los medios necesarios para consolidarse en su papel de unidades transversales**, a fin de alcanzar mayores niveles de solidez y coherencia interna en la metodología de análisis.

Estamos involucrados también en un riguroso proceso de **evaluación ex post del impacto** de todas nuestras actuaciones, no solo en las áreas de promoción y de defensa de la competencia, sino también en la parte regulatoria de nuestra actividad.

Por último, estamos comprometidos con la aplicación de los **objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030** y de la **digitalización** en todas nuestras decisiones, identificando en el desarrollo de nuestro mandato las áreas de actuación que coadyuvan al logro de estos fines, con una orientación plena a la **transición ecológica**.

Dicho esto, querría apuntar también unas breves notas sobre las líneas estratégicas básicas de las distintas áreas de supervisión y regulación de la CNMC:

Defensa de la Competencia

- En lo que se refiere a la actividad de defensa de la competencia de la CNMC, los cambios más significativos vendrán de la mano de la transposición de la Directiva ECN+, sin olvidar por supuesto otras iniciativas que pueden ir aflorando desde la UE, como son los ya mencionados proyectos de *Digital Markets Act* y *Digital Services Act* o del *Green Deal*, a medida que se materialicen, o la inminente revisión de las normas en relación con las restricciones de competencia en las relaciones verticales y el marco de análisis de dichas restricciones en las relaciones horizontales.
- También resulta relevante el avance de la **política de compliance** de la CNMC, que tiene un elevado valor divulgativo para el tejido empresarial.
- Y finalmente, en esta materia, desde la CNMC vigilaremos en especial los **sectores donde la competencia pueda verse debilitada por**

circunstancias estructurales o coyunturales, como ha sucedido durante la presente crisis sanitaria en sectores como el farmacéutico, asegurador, funerario o financiero; además, mantendremos como una prioridad la detección de prácticas anticompetitivas en el **ámbito de la contratación pública**. En ambas cuestiones, la Unidad de Inteligencia Económica continuará profundizando en el uso de técnicas avanzadas de análisis de datos orientadas a la detección de estas malas prácticas.

Promoción de la Competencia

- En cuanto al área de Promoción, impulsaremos la **mejora de la calidad de la regulación y la eficacia de la intervención pública en los mercados**, centrando nuestros esfuerzos en la eliminación de obstáculos y barreras innecesarios. No podemos permitir que este tipo de cortapisas lastren la recuperación, la productividad o la innovación.
- Buscaremos en este terreno una **colaboración decidida con la sociedad civil y las administraciones públicas**. Impulsaremos las consultas públicas, los documentos de orientación y la mejora del acceso a la información estadística de la CNMC, de la misma forma que instrumentaremos mecanismos de colaboración con la academia, los consumidores, el sector empresarial y las administraciones.
- Igualmente, con respeto pleno a las competencias autonómicas, intensificaremos nuestros esfuerzos relacionados con la promoción de la calidad regulatoria relacionada con la **unidad de mercado**, para garantizar que todos los consumidores españoles pueden tener **acceso a cualquier producto en igualdad de condiciones** y que las empresas puedan llevar a cabo su oferta sin cargas y restricciones injustificadas o desproporcionadas.

Energía

- En el ámbito de la energía, continuaremos velando por la protección y los derechos de los consumidores. Es nuestro objetivo anticipar y facilitar, desde la regulación, los desafíos que suponen los distintos **modelos de negocio innovadores basados en la descarbonización** para contribuir a un sistema energético seguro y competitivo.
- Queremos ubicar al consumidor energético en el centro de todas las tareas de la CNMC. Se trata de una prioridad, tanto desde el punto de vista de la supervisión de los mercados, como de la regulación o la promoción de la competencia, para **lograr precios competitivos sin comprometer la calidad y la seguridad de suministro**.
- A tal efecto, favoreceremos el **papel activo del consumidor**, garantizando su acceso a opciones energéticas sostenibles, y promoviendo y supervisando el **autoconsumo** o instrumentos como la **certificación energética renovable**, al tiempo que protegemos los derechos de los consumidores.

- Por otro lado, será preciso que **promovamos la innovación en las actividades de redes de electricidad y gas** como, por ejemplo, las inversiones eficientes en redes eléctricas y gasistas para integrar las energías renovables, además de la **entrada de los nuevos agentes-servicios** en los mercados energéticos (agregadores, vehículos eléctricos, comunidades energéticas, etc.).
- A nivel macro, trabajaremos también en la **integración de los mercados energéticos en Europa**; y, finalmente, dentro del contexto actual de descarbonización, en especial en los procesos industriales y de movilidad, analizaremos la introducción de gases renovables.

Telecomunicaciones y audiovisual

- En este ámbito, contribuiremos a que la **transformación digital** se realice en **beneficio de los consumidores**, fomentando la existencia de mercados competitivos y estableciendo mecanismos adecuados para alcanzar la **conectividad total**, al tiempo que supervisamos los **nuevos mercados digitales** y analizamos el **impacto de la digitalización**.
- En este sentido, la próxima transposición del **Código europeo de Comunicaciones electrónicas**, que antes he avanzado, incorporará al ordenamiento español varias novedades, como la **definición y supervisión de nuevos operadores que actúan sobre Internet (over the top o “OTT”)** junto a los operadores tradicionales, **nuevos instrumentos para la regulación de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad y de las infraestructuras** que soportarán su despliegue y un **reforzamiento de los derechos de los usuarios finales** de los servicios de comunicaciones electrónicas. A través de su regulación y funciones asociadas (por ejemplo, la resolución de conflictos o la divulgación de sus prácticas), desde la CNMC contribuiremos al objetivo de la transformación digital, favoreciendo la competencia.
- Reforzaremos también la **protección del usuario de comunicaciones electrónicas** en el entorno digital, asegurando por un lado que este sea transparente, confiable y seguro para el consumidor final, y, por otro lado, que se implementan los beneficios derivados de la normativa europea.
- En el campo **audiovisual**, desde la CNMC vigilaremos que, en el contexto actual (con nuevos prestadores y nuevos patrones de consumo), se promueve la confianza de los consumidores y usuarios y se respetan sus derechos: fomentando un **contenido audiovisual diverso y fiable** e impulsando la **accesibilidad** de los contenidos audiovisuales para las personas con discapacidad.

Transporte y Postal

- En cuanto a las infraestructuras ferroviarias y las tarifas aeroportuarias y del sector postal seguiremos implementando herramientas para supervisar **las condiciones de acceso** a las infraestructuras y el **correcto funcionamiento de los mercados**.

- Al igual que en los mercados energéticos, de telecomunicaciones y de audiovisual, nuestra directriz es la de convertir al **consumidor en destinatario fundamental** de las acciones regulatorias y supervisoras de la CNMC.
- En lo relativo al **sector postal**, analizaremos las condiciones generales de prestación de los servicios a los usuarios y el cumplimiento efectivo de sus derechos por parte de los **operadores tradicionales y otros nuevos actores en el sector postal**, de conformidad con la legislación nacional y de la UE vigente.
- Respecto del transporte ferroviario, vivimos un momento esencial, en plena liberalización y con el papel determinante que debe contar una vez liberalizados los servicios comerciales de viajeros y los de mercancías, el **transporte ferroviario**, contará con gran relevancia en la transición ecológica futura, para lo que será imprescindible que el **acceso a la red y a otras instalaciones ferroviarias** se realice **sin restricciones** y en condiciones eficientes, además de facilitar los sistemas de multimodalidad entre distintos tipos de transporte, conforme a lo planteado por el Green Deal europeo. Este contexto genera, por tanto, numerosas incógnitas alrededor de las cuales trabajamos en la CNMC.
- En lo que respecta a las **tarifas aeroportuarias**, velaremos para que su regulación incorpore adecuadamente los **graves efectos de la pandemia** sobre el tráfico aéreo y para que en el diseño del próximo **DORA** aproveche la experiencia recabada en la aplicación del actual marco regulador (DORA 2017-2021).

B. Pilar institucional

- En el plano institucional, nuestro objetivo es desarrollar e impulsar las relaciones de colaboración necesarias para el ejercicio de nuestras funciones, pero también aquellas que **refuercen la legitimidad** de la CNMC y **favorezcan una verdadera cultura de competencia** en nuestro país.
- Por ello, **mi primera reunión institucional** tuvo lugar con el **Consejo de Consumidores y Usuarios**; el **primer acto público** de la CNMC bajo mi mandato acogió al **Ministro de Consumo** para la presentación del comparador de ofertas de energía; y una de las primeras actividades que programamos en 2021, cuando remitía ligeramente la pandemia, fue **recibir en nuestra sede a miembros de esta Comisión del Congreso**.
- Queremos estrechar la **colaboración entre la CNMC y las organizaciones empresariales**. Ambas tenemos como objetivo el fomento de la economía de mercado y la libre empresa, la unidad de mercado, el desarrollo económico sostenible, y el desarrollo de la investigación y la innovación tecnológica de la empresa, por lo que las fórmulas transparentes y fluidas de colaboración, formación y divulgación siempre estarán sobre la mesa.
- Naturalmente, entendemos que la **coordinación y colaboración** con otros reguladores como el Banco de España, la **CNMV, la AIREF o la**

AEPD también es esencial. De hecho, hemos firmado recientemente un convenio con la CNMV para compartir nuestra sede en Barcelona, y con el Banco de España colaboramos de facto en varias iniciativas, incluidas la digitalización, datos y servicio de estudios. Estas sinergias hacen más eficiente el aprovechamiento de los recursos públicos y redundan en beneficio del interés general.

- Con respeto absoluto a la independencia judicial y la función jurisdiccional, debemos asimismo estrechar lazos con los **jueces**, con quienes sin duda **compartimos una conexión en la defensa del derecho de la competencia** en nuestro país y, por supuesto, con las **autoridades de competencia de las comunidades autónomas**, con las que nos coordinamos a diario y existe margen para el desarrollo de proyectos específicos de colaboración de mutuo enriquecimiento.
- No me olvido, por supuesto, de las **universidades**, que son la piedra angular para instaurar una verdadera cultura de competencia en España y de formar a los mejores profesionales para el futuro.

C. Pilar internacional

- Y claro está, la **cooperación internacional**, que es hoy más relevante que nunca, en un marco de trabajo en el que los retos tienen carácter global y buena parte de los escenarios del mercado no tienen fronteras definidas.
- Es uno de nuestros objetivos mantener un perfil **proactivo y dinámico** en todos los foros internacionales en los que participamos. La CNMC está involucrada en los organismos de relevancia del ámbito competencial y regulatorio mundiales, europeos, iberoamericanos y del Mediterráneo, lo que implica dedicar importantes recursos humanos y materiales.
- De esta participación activa de la que figuran ejemplos en la versión extensa de mi comparecencia que les hemos hecho llegar, puedo dar más detalles a sus señorías en el turno de preguntas para no alargarme mucho aquí.
- La **Unión Europea** es un claro ejemplo de los beneficios de la cooperación en materia de competencia y regulación. En materia de competencia, continuaremos participando activamente, en la **European Competition Network (ECN)**, asistiendo a los distintos comités, grupos de trabajo, reuniones de expertos y participando vivamente en los debates de actualidad más candentes como son las negociaciones de la normativa en materia de mercados digitales para garantizar una nueva legislación coordinada y coherente con la actuación y responsabilidad de las autoridades nacionales de competencia. También, nos empezamos ya a preparar para la celebración del día de la Competencia en el contexto de la próxima presidencia de España del Consejo de la UE en el segundo semestre de 2023.
- Además, en el ámbito de la política de competencia mantenemos, relaciones bilaterales de forma permanente con las autoridades de competencia de nuestros países vecinos (Portugal, Francia, Italia,

- Marruecos) y una especial relación de intercambio de experiencias y conocimientos con las de Alemania y Reino Unido, pese al Brexit.).
- En materia de regulación de telecomunicaciones, audiovisual, energía, postal y transporte en Europa mantendremos una presencia activa en los distintos reguladores europeos postulándonos en algunos casos, para liderar determinados proyectos y manteniendo la celebración del **Foro Europeo de Regulación del Gas** en la sede de la CNMC en Madrid.
 - **Más allá de las fronteras de la UE**, mantendremos nuestro compromiso activo en foros internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (**OCDE**); la *International Competition Network (ICN)*; realizando contribuciones escritas y participando en intervenciones, presentaciones y grupos de trabajo; la UNCTAD, el Foro de Competencia Centroamericano, el Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia, etc. La CNMC es además impulsora de la Escuela Iberoamericana de Competencia, punto de encuentro de todas las autoridades de competencia de Iberoamérica con la CNMC.
 - En **materia de regulación**, seguiremos participando en las reuniones de la Red de Reguladores Económicos (**NER**) de la OCDE que promueve el diálogo en temas transversales entre más de 70 reguladores de todo el mundo que operan en diferentes sectores como comunicaciones, energía, transporte y agua, y también en el **MEDREG** (área mediterránea) o **ARIAE** (Latinoamérica).
- D. Consolidación de una cultura de competencia y de buenas prácticas regulatorias
- De esta manera, llegamos a la suma natural de los puntos estratégicos de la organización, que es la **consolidación de una cultura de competencia y de buenas prácticas regulatorias en nuestro país**.
 - En su apoyo, hemos concebido una nueva estrategia de comunicación capaz de dialogar eficazmente con todos los actores implicados, ya sean ciudadanos, empresas o instituciones, acercando la institución al público en general y manifestando con claridad los objetivos de la CNMC y **sus beneficios para los consumidores y usuarios**; para el interés general.
 - Porque la actividad de la CNMC **debe alcanzar a todos, ciudadanos y empresas, y ser accesible** especialmente para aquellos que no nos buscan, pero sí nos necesitan.
 - Es un objetivo permanente que dimana de nuestra **vocación de servicio público**; de nuestra naturaleza como servidores públicos.
 - La CNMC debe percibirse como lo que es: **una institución transparente, útil y prestigiosa**.

Me gustaría concluir esta exposición con una rápida fotografía que describe el valor de la actividad de la CNMC para la economía y sociedad española:

- Solo en el ámbito de competencia, hemos generado en 2019 **un ahorro de 1.000 millones de euros por desarticulación de cárteles y**

- desmantelamiento de acuerdos colusorios**, así como por las intervenciones en materia de concentraciones. Hablo de prácticas colusorias que por lo general afectan con mayor intensidad a los grupos más desfavorecidos. Por ejemplo, en 2016 se sancionó a fabricantes de pañales para adultos que habían acordado fraudulentamente duplicar los precios cargados en las farmacias por sus productos y, sin ir más lejos, recientemente hemos sancionado a empresas farmacéuticas fabricantes de radiofármacos (medicamentos para tratar a los afectados de cáncer), que se habían repartido fraudulentamente contratos y generando pactos de no competencia. Se pueden imaginar cómo ha afectado este cártel a hospitales públicos y privados, e indirectamente a sus pacientes.
- En lo que respecta a las telecomunicaciones, por poner un ejemplo entre muchos, en el mercado de telefonía móvil, nuestra regulación ha **promovido un descenso medio de los precios minoristas de más del 85%, y ha impulsado también el acceso a servicios de banda ancha** convirtiendo a España en uno de los líderes europeos en cobertura y adopción de redes de nueva generación. No nos podemos olvidar tampoco de los beneficios que disfrutamos en España en portabilidad (que fue pionera al introducirla en el 2000).
 - En cuanto a la energía, de manera agregada, en los sectores de electricidad y gas, la reducción de los peajes y cánones que pagan los consumidores para la retribución de las instalaciones de transporte y distribución, establecida de acuerdo con las metodologías aprobadas por la CNMC en sus Circulares supondrá un **ahorro anual de entre 500 y 700 millones de euros**, cada año, entre 2021 y 2026. Estas cifras no contemplan otros ahorros, como los 550 millones de euros estimados de la eficiencia de la discriminación horaria o los 120 millones de ahorro derivados de la detección de comportamientos no competitivos en el mercado mayorista. Además, gestionamos aproximadamente 18.000 millones de euros de la liquidación de las actividades reguladas en el sector eléctrico.
 - Por último, en lo que respecta al transporte y el sector postal, las decisiones de la CNMC implican ahorros de entre 45 y 55 millones de euros anuales, gracias a las decisiones sobre cánones ferroviarios, y de unos 30 millones de euros en el sector aeroportuario por las resoluciones sobre las tarifas.

En desarrollo de estas líneas estratégicas, hemos previsto casi **200 actuaciones** concretas. Les hemos adelantado el **Plan de Actuaciones**, que las expone en detalle, y un documento con los **objetivos prioritarios**. Como no podría ser de otra forma, estaré de nuevo, encantada, de poder aclarar aquellos aspectos que consideren oportunos, así como de recibir sus sugerencias a continuación, en esta misma comparecencia, tras las cuales procederemos a cerrar ambos documentos para su aprobación definitiva.

Tenemos un trabajo inmenso por delante en una pluralidad de ámbitos complejos y esenciales para la salud de nuestra economía, y siempre serán bienvenidos en la CNMC la opinión, el consejo y el auxilio de los representantes de la

ciudadanía. Por mi parte, puedo asegurarles que mi compromiso con los objetivos que les he planteado es tenaz e incansable, pero también pleno de ilusión.

Muchas gracias,